

Sebastián López  
Regidor II

Regidor III

Sayra

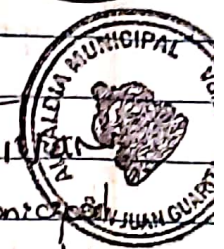


Daniel Mejivar



Acta

Daniel Mejivar



Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de San Juan Guarita, departamento de Lempira 15 de noviembre del año 2021, el día Lunes iniciado las 10:30 am en la Municipalidad. Presidió la sesión el señor alcalde Municipal, Daniel Mejivar Navarro, acreditado mediante acta especial del 17 de diciembre por el TSE Tribunal Supremo Electoral con asistencia de los miembros de Corporación por su orden:  
Vice-alcalde: Ing. Sayra Esperación Sánchez García, Regidor II: Sr. Sebastián López Pérez, Regidor III: Sr. Manuel Sales, no presentándose el Regidor I: Lic. German Guardado López, ni el Regidor IV: Lic. Melvin Johnny Ramírez ambos sin ninguna excusa. Por ante la secretaria de la oficina que certifica y da fe. La sesión se desarrolla de la forma siguiente: 1- Comprobación del quorum, 2- Apertura de la sesión, 3- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. 4- Informes del alcalde Municipal, 5- Asuntos Varios, 6- Solicitudes, 7- acuerdos 8- Cierre de la sesión, Informes del alcalde Municipal. 1.- En esta fecha el alcalde Municipal informa que ya se empezara a dar mantenimiento a las calles del Municipio. 2.- También informa que todas las comunidades ya saben que tienen que tener limpias las calles para que no le cueste a la máquina andar quitando monte. Asuntos Varios: 1.- En esta fecha el encargado de presupuesto Municipal presenta a la honorable Corporación Municipal para su aprobación la modificación al presupuesto municipal mediante traspaso entre cuentas presupuestarias que asciende a L. 220,000.00 para agregar a los



siguientes renglones presupuestarios: Servicios de transporte 72,000.00, transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro (sector vivienda) L. 136,000.00 contraparte Municipal para proyecto de mejoramiento de instalaciones sanitarias de los centros de salud de las Veguitas y Casa Urbana L. 12,000.00. Los renglones a disminuir serán los siguientes: jornales L. 72,000.00, Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro (sector educación) L. 90,000.00 Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro (Sector Agua y saneamiento) L. 35,000.00; Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro (Sector salud) L. 23,000.00. 2.- En esta misma fecha se presentan todas las modificaciones acordadas en Corporación Municipal del Plan de arbitrios que fungirá para el año 2022. 3. En esta misma fecha se presenta a la honorable Corporación Municipal el presupuesto Municipal para el año 2022, elaborado conforme al "Pacto por una vida mejor". Solicitudes 1: solicitud presentada por la señora Paula Hernández Ramírez de la Comunidad de el pueblo viejo solicitando apoyo económico para poder costear gastos de exámenes médicos y compra de medicamentos. 2. Solicitud presentada por Sandra Carolina Trujillo con identidad 1318-2003-00029 solicitando ayuda económica para trabajar con su mamá en un negocio familiar de ropa y plásticos, ya que son madres solteras que no tienen apoyo de nadie. 3. Solicitud presentada por María Lidia Manca López con identidad 1318-1984-00072 solicitando ayuda económica para realizarse unos exámenes médicos y compra de un tratamiento para su hijo Martí Noel López de 14 meses ya que está enfermo. 4. Solicitud presentada por Dania Aleyda

Esposal de la comunidad de la Ciénega solicitando apoyo económicamente para poder llevar a mi hijo Wilson Sebastian Espinal a citas médicas que le dejan en el hospital de San Marcos Ocoatepeque ya que se le fracturo un brazo. 5.- solicitud presentada por el doctor Alan Mauricio Espinoza exponiendo la situación de Katerin Nayeli López Mengívar de 4 años de edad procedente de los Horcones ya que tiene otitis Media severa en su oído la cual tiene el riesgo a infección por continuidad lo cual la manda para el otorinolaringólogo y pide apoyo económico 6.- Solicitud presentada por World Vision solicitando apoyo económico de Lps. 5,580.00 para pago de alquiler de moteles, compra de materiales de decoración compra de 59 meriendas para los evento de graduación del promotorado en liderazgo para el desarrollo con enfoque en mejoramiento de vida y cultura de por desarrollado durante 8 meses de implementación. 7. solicitud presentada por Raúl Hernández de la comunidad de la Ciénega solicitando un solar para construir una casa de habitación ubicado en la Ciénega ya que no tiene donde vivir con la familia. 8. solicitud presentada por Felipe de Jesús Hernández Ramírez de la comunidad del Pueblo Viejo San Juan G. solicitando apoyo económico para la compra de alimentos y medicamentos ya que es una persona de la tercera edad y no puede trabajar. 9. solicitud presentada por los maestros del Municipio de San Juan Guarita, empresa solicitando incentivos para 194 alumnos que salieron con excelencia académica. 10. solicitud presentada por Miriam Carlógena Helgar solicitando ayuda económica para compra de medicamentos y realización de exámenes en la cabeza ya que padece de enfermedad muy grave y es una



de escasos recursos económicos. Solicitud presentada por Yolanda Areli Manca del Roblar Tupido solicitando ayuda económica para la compra de medicamentos y así cubrir el tratamiento médico. 12.- En esta presentan a la honorable Corporación Municipal la solicitud por escrito sobre la compra venta de un dominio pleno a favor de: Jeremias Neptalé López Nuñez con identidad 1318 - 1997 - 00044 mayor de edad, Hondureño, Soltero con domicilio en San Juan Guarita. El lote de terreno cuenta con las siguientes colindancias: Al Norte: con quebrada de el Amaratado, propiedad de Ernesto Nuñez y propiedad de Regino López. Al Sur: Camino real de por medio y propiedad de José López y quebrada el amaratado por medio y propiedad de Regino López. Al Este: colinda con quebrada el Amaratado por medio y propiedad de Regino López. Al Oeste: camino Real de por medio y propiedad de José López y propiedad de Faustino García. El lote de terreno tiene un área aproximada de 5 manzanas y pide admitir la presente solicitud y proporcionar el trámite de ley correspondiente y se resuelva de conformidad con lo solicitado. Acuerdos: 1.- En esta fecha la honorable Corporación Municipal acordó y aprobó brindar apoyo económico a la señora Paula Hernández Ramírez de la comunidad del pueblo Viejo ya que se encuentra mal de salud y es una persona de la tercera edad, y de escasos recursos económicos. 2. En esta misma fecha la Corporación municipal acordó y aprobó brindar apoyo económico para solventar pago de exámenes médicos y compra de tratamiento para su hijo Martí Noel López, ayuda que se dará a la señora Mara Lida Manca con identidad 1318 - 1984 - 00072 de la comunidad de Pueblo Viejo.



3.- En esta misma fecha la honorable Corporación Municipal acordó y aprobó brindar apoyo económico a la señora Dania Aleyda Espinal de la Comunidad de la Ciénega para que pueda solventar gastos en citas al hospital de San Marcos ya que se fracturo un brazo.

4.- En esta misma fecha la honorable Corporación Municipal acordó y aprobó brindar apoyo económico a la Señora Aracely Menjivar de Horcones para que pueda llevar al Otorinolaringologo a su hija Katerin Nayeli López Menjivar de 4 años ya que es una emergencia.

5.- En esta misma fecha lo honorable Corporación Municipal acordó y aprobó brindar apoyo solicitado por World Vision de Lps. 5,580.00 para pago de Alquiler de manteles, compra de material de decoración, compra de 59 meriendas, para el evento de graduación del promotorado en liderazgo para el desarrollo con enfoque en mejoramiento de vida y cultura de paz desarrollado durante 8 meses de implementación.

6.- En esta misma fecha la honorable Corporación Municipal acordó y aprobó brindar apoyo económico al señor Felipe de Jesús Hernández

• Ramírez de la comunidad del Pueblo Viejo para solventar gastos en la compra de alimentos y medicamentos ya que es una persona de la tercera edad.

7.- En esta misma fecha la honorable Corporación Municipal acordó y aprobó brindar apoyo económico con incentivos a 194 alumnos del municipio ya que son alumnos que han sido avanzados durante el año escolar.

8.- En esta misma fecha la honorable Corporación Municipal acordó y aprobó brindar apoyo económico a la señora Yolanda Areli Manca de la comunidad del Roblar Tupido para que pueda solventar gastos en la compra de medicamentos.

9.- En esta misma fecha la honorable Corporación Municipal



de las facultades que la ley le confiere el artículo 25 numeral 3) aprueba la modificación al presupuesto municipal 2021, mediante traspaso entre cuentas presupuestarias que asciende a L. 220,000.00 para agregar a las siguientes renglones presupuestarios: Servicios de transporte 72,000.00 Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro (sector vivienda) L. 136,000.00 Contraparte Municipal para proyecto de mejoramiento de instalaciones sanitarias de los centros de salud de las Ueguitas y casco urbano L. 12,000.00 Los renglones a disminuir serán los siguientes: jornales L. 72,000.00 Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro (sector educación) L. 90,000.00; Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro (sector Agua y saneamiento) L. 35,000.00; Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro (sector salud) L. 23,000.00. Y se detalla de la forma siguiente:

Objeto fondo	Descripción	Cantidad
03.00.000.001.000.12200 11.001-01	jornales	L. 72,000.00
11.01.000.001.000.55110 11.001-01	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro (sector educación)	L. 90,000.00
11.02.000.001.000.55110 11.001-01	Transf. a asociaciones civiles sin fines de lucro (sector salud)	L. 23,000.00
11.06.000.001.000.54200 11.001-01	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro (sector Agua y saneamiento)	L. 35,000.00
<b>Total</b>		<b>220,000.00</b>

Asignación o aumentar

Objeto fondo	Descripción	Cantidad
03.00.000.001.000.25100 11.001-01	Servicios de transporte	L. 72,000.00



11 02 020 001 000 23400 11-00101	Contraparte Municipal para proyecto de mejoramiento de instalaciones sanitarias de los centros de salud de las Veguitas y casco urbano.	L. 136,000.00
11 05 000 001 000 54200 11-00101	Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro (Sector vivienda)	L. 136,000.00
	Total	L. 226,000.00

10- En esta misma fecha se presenta a la honorable Corporación Municipal el presupuesto Municipal para el año 2022, aprobado conforme al "Pacto por una vida mejor" Considerando: que de conformidad con la ley de Municipalidades le corresponde la aprobación del presupuesto Municipal anual, así como sus modificaciones que se realicen. Considerando: que el Alcalde Municipal y el personal administrativo de la Municipalidad ha presentado para su discusión y aprobación el presupuesto Municipal, por programas, con el respectivo plan de inversión, planilla de sueldos y salarios, Plan Operativo anual, planilla de regidores para el año 2022, el cual asciende a la cantidad de Lps. 15,224,924.70 quince millones, doscientos veinticuatro mil novecientos veinticuatro lempiras con setenta centavos. Por tanto: en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación al artículo 12, numeral 14), numeral 25-3, 47 numeral 1) Acuerdo: 1. primero aprobar el presupuesto Municipal en cada uno de sus partes para el año 2022, Segundo el presente acuerdo entrara en vigencia a partir del mes de enero del año fiscal y se detalla de la forma siguiente:



Actividades Centrales 742,000.00	Actividades Centrales 747,000
01 Corporación Municipal	L. 96,000.00
01002 Alcalde Municipal	L. 449,500.00
01003 Vice-alcalde(a)	L. 23,500.00
01004 Secretaria Municipal	L. 178,000.00
03 Administración financiera	L. 1,498,024.65
03001 Tesorería	L. 863,024.65
03002 Presupuesto y contabilidad	L. 184,000.00
03003 Administración tributaria	L. 159,000.00
03004 Administración Catastral	L. 152,000.00
03005 Unidad de administración de personal y oficial de la información pública	L. 140,000.00
04 Unidades Municipales	L. 706,000.00
04001 Unidad del medio ambiente	L. 163,000.00
04002 Unidad Técnica Municipal	L. 239,000.00
04003 Oficina Municipal de la mujer	L. 152,000.00
04004 Director Municipal de justicia	L. -
04005 Unidad de desarrollo económico	L. 152,000.00
Total Funcionamiento	L. 2,951,024.65
11 Vido Mejor 35% + 5% de atención a la mujer	
01 Educación	L. 1,360,436.06
02 Salud	L. 2,503,857.08
03 Niñez y juventud	L. 100,000.00
04 Atención a la mujer	L. 737,756.17
05 Sector Vivienda	L. 200,000.00
6 Agua y saneamiento	L. 1,000,000.00
Total vido mgor + 5% de atención a mujer	L. 5,902,049.31
12 Todos por la paz 20%	
01 Sector Seguridad Ciudadana	L. 1,871,024.65
03 Preservación del Patrimonio	L. 280,000.00
04 Participación Ciudadana	L. 70,000.00
05 Apoyo al deporte	L. 660,000.00
06 Cultura	L. 70,000.00
Total todos por la paz	L. 2,951,024.65





13	Pro - Honduras 10%	-
01	Sector actividades productivas y apoyo a la Pequeña empresa	L. 1,300,000.00
02	Turismo	L. 175,512.33
14	Infraestructura 9%. mas 1%. FTM	
01	Fortalecimiento Municipal	L. 453,872.43
02	Infraestructura Municipal	L. 1,021,634.90
	Total general infraestructura	L. 1,475,512.33
	Total General basador presupuesto 2022	L. 15,224,924.70

Plan de Inversión Pacto Municipal:

	Presupuesto Aprobado
Vida Mejor	
Educación	L. 450,000.00
1. Mejora de la escuela del casco Urbano	L. 150,000.00
2. Mejora de cerca perimetral de escuela de las Veguitas	L. 300,000.00
Salud	L. 1,903,857.08
3. Pavimentación de tramo carretero en el Centro de la comunidad de Apintal fase II	L. 300,000.00
4. Pavimentación de calle que conduce al Cementerio en comunidad de el Rodeo	L. 400,000.00
5. Pavimentación en tramo carretero en la Comunidad de El zapote	L. 280,000.00
6. Pavimentación de tramo Carretero en Comunidad de Horcones	L. 260,000.00
7. Pavimentación de tramo carretero en el casco Urbano.	L. 475,000.00
8. Pavimentación de tramo carretero en la Comunidad de las Veguitas	L. 188,857.08
Vivienda	L. 160,000.00
9. Contraparte con asociación CERUDO para construcción y entrega de casas en el Municipio	L. 160,000.00
Agua y saneamiento	L. 900,000.00



10	Contoparte para el mejoramiento del proyecto de Agua de la comunidad de la Ciénega	L. 400,000.00
11	Contoparte para el mejoramiento del proyecto de agua de la comunidad de el Corral	L. 500,000.00
	Todos por la Paz	L. 1,650,000.00
	Sector Seguridad Ciudadana	L. 1,580,000.00
12	Pavimentación comunitaria en el Pueblo Viejo Fase I	L. 580,000.00
13	Pavimento El Portillo del fraile	L. 300,000.00
14	Pavimentación de tramo carretero en el casco urbano.	L. 700,000.00
	Apoyo al deporte	L. 70,000.00
15	Construcción de muro y cerca perimetral de la cancha de Zazalapa.	L. 70,000.00
	Pro- Honduras	L. 125,512.33
	Turismo	L. 125,512.33
16	Pavimentación de tramo carretero en la Comunidad de las Veguitas	L. 125,512.33
17	Infraestructura	L. 1,195,165.40
	Infraestructura Municipal	L. 1,195,165.40.
18	Pavimentación de tramo carretero en el casco urbano.	L. 825,000.00
19	Mejora, Mantenimiento y reparación de Carretera zona I	L. 51,347.50
20	Mejora, mantenimiento y reparación de carretera zona I. fondos propios.	L. 173,530.50
21	Mejora, Mantenimiento y reparación de carretera zona II	L. 100,000.00
22	Pavimentación de tramo carretero en la Comunidad de las Veguitas.	L. 545,287.40
	Total	L. 6,384,534.81



197

### Sueldos y Salarios permanentes 2022

Puesto	Sueldo	Total Anual
Alcalde Municipal	L. 25,000.00	L. 347,500.00
Vice - alcalde	L. 12,000.00	L. 18,000.00
Secretaria	L. 12,000.00	L. 168,000.00
Jefe de administración	L. 11,000.00	L. 154,000.00
Jefe de control tributario	L. 11,000.00	L. 148,500.00
Jefe de catastro	L. 10,000.00	L. 140,000.00
Tesoreria Municipal	L. 13,000.00	L. 182,000.00
Consejo Municipal	L. 6,000.00	L. 84,000.00
Director Hpal de justicia	L. 10,000.00	L. 140,000.00
Unidad Técnica Municipal	L. 16,000.00	L. 224,000.00
Jefe de la Unidad de medio ambiente.	L. 10,000.00	L. 140,000.00
Unidad de desarrollo local	L. 10,000.00	L. 140,000.00
Encargado de la OMM	L. 10,000.00	L. 140,000.00
OIP y administración del personal.	L. 10,000.00	L. 136,000.00
<b>Total General</b>		<b>L. 2,167,000.00</b>

### Planilla de Regidores:

No	Nombre y apellido	cargo	identidad	Por reunión	reducción 12.5% mensual	total anual
1.	Sebastián López	Regido II	1318-1485-00029	2,000.00	250.00	48,000.00
2	Manuel Sales	Regidor III	138-1454-00056	2,000.00	250.00	48,000.00
<b>Total</b>				<b>4,000.00</b>	<b>500.00</b>	<b>96,000.00</b>

Al momento de elaborar esta planilla para el año 2022 aun no se declaraban los regidores entrantes por lo tanto se presenta la misma que el año 2021.

11- En esta misma fecha la honorable Corporación Municipal. Considerando: que de conformidad con la ley de Municipalidades; corresponde a la Corporación Municipal crear, reformar y derogar los instrumentos locales  
 Considerando: Que el alcalde Municipal en colaboración del personal administrativo de la Municipalidad ha efectuado la revisión y análisis del Plan de



arbitrios para el año 2022, la cual se modifico y hoy reúne los requisitos que la ley de Municipalidades establece y se adapta a las condiciones que imperan dentro del Municipio. Por tanto en uso de las facultades que esta investida y en aplicación a los artículos 12 numeral 3) 25 numeral 47) de la ley de Municipalidades acuerda: Aprobar el plan de arbitrios para el año 2022. Segundo: El Plan de arbitrios entrara en vigencia a partir del 1 de enero del año 2022. 12.- En esta fecha la Corporación Municipal acordó y aprobó realizar el pago de dos viajes para el traslado de fertilizante que fue otorgado por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, desde Gracias Lempira hasta San Juan Guarita, Así mismo pago de servicio de transporte para hacer la respectiva entrega en las comunidades de las Veguitas, Agua Caliente, Horcones, Apantal, Cienega y el Rodeo.

13. En esta fecha la Corporación Municipal en respuesta a la solicitud presentada por el señor Jeremías Neptali López Nuñez con identidad 1318-1997-00044 • mayor de edad, soltero, hondureño, agricultor y vecino de este municipio, sobre la compra venta de un dominio pleno, ubicado El Hojón, San Juan Guarita, Lempira el cual tiene un área total de 37,297.00 m<sup>2</sup> metros cuadrados. Cuyo lote según inspección y mensura que practico esta oficina de catastro consta de las siguientes medidas y colindancias: Al Oeste: del punto 01-02 mide 11.40 metros, del punto 02-03 mide 14.04 metros, del punto 03-04 mide 4.47 metros del punto 04-05 mide 15.13 metros, del punto 05-06 mide 18.79 metros, del punto 06-07 mide 21.10 metros, del punto 07-08 mide 12.81 metros y colinda.

con propiedad del Señor Faustino García y Camino Real de por medio y propiedad de José López. Al Sur: del punto 08-09 mide 12.08 metros, del punto 09-10 mide 11.40 metros, del punto 10-11 mide 14.21 metro, del punto 11-12 mide 8.94 metros, del punto 12-13 mide 14.56 metros, del punto 13-14 mide 12.81 metro, del punto 14-15 mide 7.07 metros, del punto 15-16 mide 12.53 metros, del punto 16-17 mide 14.87 metros, del punto 17-18 mide 5.39 metros, del punto 18-19 mide 12.74 metros, del punto 19-20 mide 7.81 metros, del punto 20-21 mide 6.08 metros del punto 21-22 mide 20.59 metros, del punto 22-23 mide 12.03 metros, del punto 23-24 mide 7.07 metros. y colinda con Camino Real por medio y propiedad de José López y quebrada el amaratao por medio y propiedad de Regino López. Al Este: del punto 24-25 mide 4.24 metros, del punto 25-26 mide 13.00 metros, del 26-27 mide 10.82 metros, del punto 27-28 mide 18.03 metros, del punto 28-29 mide 5.10 metros, del punto 29-30 mide 4.47 metros, del punto 30-31 mide 23.43 metros, del punto 31-32 mide 25.00 metros, del punto 32-33 mide 20.59 metros, del punto 33-34 mide 9.85 metros, del punto 34-35 mide 18.11 metros, del punto 35-36 mide 7.62 metros, del punto 36-37 mide 45.10 metros y Colinda con quebrada el amaratao por medio y propiedad de Regino López. Al Norte: del punto 37-38 mide 19.31 metro, del punto 38-39 mide 5.83 metros del punto 39-40 mide 36.14 metros, del punto 40-41 mide 21.54 metros, del punto 41-42 mide 26.17 metros, del punto 42-43 mide 56.01 metros, del punto 43-44 mide 14.14 metros, del punto 44-45 mide 13.15 metros, del punto 45-46 mide 17.00 metros, del punto 46-47 mide 19.03 metros, del



47-48 mide 17.12 metros, del punto 48-49  
 mide 9.82 metros, del punto 49-50 mide 18.68  
 metros, del punto 50-51 mide 13.60 metros, del  
 punto 51-52 mide 30.15 metros, del punto 52-53  
 mide 53.04 metros, del punto 53-54 mide 26.93  
 metros, del punto 54-55 mide 22.36 metros, <sup>Al Oeste:</sup> del punto  
 55-56 mide 7.21 metros, del punto 56-57 mide  
 3.00 metros, del punto 57-58 mide 20.52 metros, del  
 punto 58-59 mide 7.28 metros, del punto 59-60 mide  
 18.03 metros, del punto 60-01. donde comienza la  
 medición mide 7.00 metros y colinda con propie-  
 dad de Faustino Parcia y Camino Real por medio  
 y propiedad de José López, aclarando que las colin-  
 dancias al lado norte colindan con quebrada el  
 Amaratao por medio y propiedad de Cruz Hernández  
 y propiedad de Ernesto Nuñez. Con una área  
 total de 37,297.00 m<sup>2</sup> metros cuadrados. En  
 consecuencia la Corporación Municipal. Considerando:  
 que el peticionario reúne todos los requisitos que la  
 ley señala. Considerando: que el Mazon, el Rodeo  
 San Juan Guarita, Lempira el valor del metro cuadra-  
 do es de Lps. 10.00. Considerando: que el área  
 superficial del inmueble solicitado en Dominio pleno  
 es de 37,297.00 m<sup>2</sup> metros cuadrados. Considerando:  
 que el costo total del inmueble según plan de árbitros  
 y tabla catastral es de Lps. 372,970.00 trescientos  
 setenta y dos mil, novecientos setenta Lempiras.  
 Considerando: que los peticionarios deberán cancelar en  
 la tesorería Municipal la cantidad de Lps 37,297.00  
 treinta y siete mil doscientos noventa y siete Lempiras  
 como valor del inmueble equivalente al 10% de  
 su valor real. Considerando: que el inmueble solicitado  
 en venta con dominio pleno se desmembrara del  
 Título de los ejidos de San Juan Guarita, el cual

Se encuentra inscrito bajo el N° 338 a páginas 274 al 288 del Tomo III reinscrita bajo N° 22 Tomo No 515 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas de la ciudad de Gracias en el departamento de Lempira. Por tanto la Municipalidad de San Juan Guarita Lempira, en uso de las facultades que le confiere el artículo 70 de la Ley de Municipalidades, Decreto # 325-2000 emitido por el soberano Congreso Nacional de la Republica y con las facultades suficientes otorgadas al señor Alcalde Municipal. Acuerda: Otorgar Titulo en Dominio pleno del inmueble descrito y relacionado en el preambulo de esta resolución a: Jeremias Neptali López Nuñez de generales expresados; previo pago de la Cantidad de Lps. 37,297.00 treinta y siete mil doscientos noventa y siete Lempiras como valor del inmueble equivalente al 30% de su valor real la que debiera cancelar en la Tesoreria Municipal en consecuencia, se transfiere al peticionario en dominio, posesión, usos, servidumbres y demás derechos reales inherentes al inmueble relacionado: Se autoriza a la "Secretaria para que certifique el presente acuerdo de venta de dominio pleno a favor de: Jeremias Neptali López Nuñez, la que surtira efectos de Escritura publica. Se extiende copia al registro de la propiedad inmueble y mercantil de este departamento, de Lempira, para su inscripción correspondiente y surtan los efectos legales de ley. 14.- En esta misma fecha la honorable Corporación Municipal acordó y aprobó la realización de construcción de planteles para construir casas en convenio con CEPUDO como contraparte municipal en apoyo a 15 personas de escasos recursos del Municipio. Y no habiendo mas que



se levanta la sesión firmando para  
constancia.

*[Handwritten signature]*

Sebastián López

*[Handwritten signature]*

Daniel Menjivar



### Acta # 21

Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de San Juan Guarita, Departamento de Lempira 01 de diciembre del año 2021 el día miércoles, siendo las 10:15 am en la Municipalidad. Presidió la Sesión el señor alcalde Municipal, Daniel Menjivar Navarro, acreditado mediante acto especial del 17 de diciembre por el TSE Tribunal Supremo Electoral, con asistencia de las miembros de Corporación por su Orden: Vice-alcalde: Ingo Sayra Esperdación Sánchez García Regidor II: Sr. Sebastián López Gómez, Regidor III: Sr. Manuel Sales, no presentándose el regidor el Regidor I: Lic. Herman Guardado López, ni el Regidor IV: Lic. Melvin Jovany Ramírez Gavarrete ambas sin ninguna excusa. Por ante la secretaria de la oficina que certifica y da fe. La Sesión se desarrolla de la forma siguiente: 1- Comprobación del quorum, 2- Apertura de la sesión, 3- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. 4- Informes del alcalde Municipal 5- Asuntos Varios 6- Solicitudes, 7.-